RESOLUCIÓN NÚMERO (___400___)

__11__ DE ___NOVIEMBRE___ 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° IMCT-LP-003-2026".
OBJETO: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE PUESTOS FIJOS CON Y SIN ARMA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SUPERVISIÓN OPERATIVA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL TURBAY Y EN LOS DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.»

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y las concebidas en el Decreto 0017 del 29 de enero del 2002 y la Resolución Número 328 de 2018, y el Decreto No. 0905 del 22 de diciembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga, y acta de posesión 0275 del 23 de diciembre de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y documentos anexos, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga requiere contratar mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, el siguiente objeto: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE PUESTOS FIJOS CON Y SIN ARMA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SUPERVISIÓN OPERATIVA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL TURBAY Y EN LOS DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.»

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se adelantará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, por corresponder a la regla general de selección aplicable al objeto contractual.

El presupuesto oficial del proceso, de conformidad con los estudios previos, el anexo presupuestal y el pliego de condiciones, asciende a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($547.368.705), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos aplicables a la ejecución del contrato. Dicho valor se distribuye en CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($106.980.627) para la vigencia 2026 y CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($440.388.078) para los meses de enero, febrero y marzo de 2027.

Para la vigencia 2026, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00660 del 22 de septiembre de 2026, por valor de $215.089.508, del cual $106.980.627 respaldan el componente presupuestal de esta vigencia. La diferencia de $108.108.881 no integra el presupuesto oficial del proceso. Para la vigencia 2027, el Concejo Municipal de Bucaramanga aprobó la autorización de vigencias futuras ordinarias tramitada mediante el Proyecto de Acuerdo No. 058 de 2026 y sancionada el 10 de noviembre de 2026, hasta por $443.928.122; de dicho valor, $440.388.078 corresponden al componente 2027 de la presente licitación y la diferencia de $3.540.044 no incrementa el presupuesto oficial ni el valor máximo de la oferta.

Que, atendiendo al cronograma definitivo del proceso registrado en el SECOP II, la adjudicación se proyecta para el 7 de diciembre de 2026 y la Entidad estima el inicio de la ejecución contractual a partir del 9 de diciembre de 2026, una vez cumplidos los requisitos correspondientes. En consecuencia, el componente económico de la vigencia 2026 fue actualizado al período comprendido entre el 9 y el 31 de diciembre de 2026, equivalente a veintitrés (23) días calendario y a veintitrés treintavas partes (23/30) de la tarifa mensual para efectos de la estructuración económica, sin modificar el alcance técnico, el número de puestos ni las condiciones del servicio. La fecha efectiva de inicio estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de ejecución y los pagos corresponderán únicamente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

RESOLUCIÓN NÚMERO (___400___)

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 28 de septiembre de 2026 se publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, con el fin de permitir su conocimiento y la presentación de observaciones por parte de los interesados.

Que la Entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron analizadas y respondidas dentro del término establecido, incorporando en el pliego definitivo las precisiones, correcciones y ajustes procedentes.

Que, como resultado de las observaciones formuladas al proyecto de pliego, la Entidad unificó inicialmente el presupuesto oficial y ajustó los requisitos y reglas del proceso que resultaron procedentes. Posteriormente, con ocasión de la actualización del cronograma y del período estimado de prestación durante la vigencia 2026, el presupuesto oficial definitivo se ajustó a la suma de $547.368.705, modificación que se refleja de manera uniforme en el anexo presupuestal, los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo.

Que, en razón de lo anterior, al encontrarse surtidas las actuaciones previas correspondientes y existir la necesidad de continuar con el trámite del proceso de selección, resulta procedente expedir el acto administrativo de apertura previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y ordenar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA N° IMCT-LP-003-2026, con el fin de adelantar la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de ejecutar el objeto señalado.

Que, en mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la APERTURA del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IMCT-LP-003-2026, que tiene por objeto: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE PUESTOS FIJOS CON Y SIN ARMA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SUPERVISIÓN OPERATIVA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL TURBAY Y EN LOS DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.»

ARTÍCULO SEGUNDO: Acójanse los pliegos de condiciones definitivos elaborados por el equipo interdisciplinario designado, junto con sus anexos, formatos y demás documentos que integran el proceso, los cuales establecen las reglas para la presentación y evaluación de las propuestas y las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IMCT-LP-003-2026 será el establecido electrónicamente en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y documentos previos, anexos, respuestas a observaciones y demás actuaciones del proceso podrán ser consultados en el Portal del SECOP II, dentro del proceso identificado con la referencia IMCT-LP-003-2026.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás entes de control para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal del SECOP II, dentro del proceso identificado con la referencia IMCT-LP-003-2026.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50252633&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General.

Proyectó Aspectos jurídicos: Oskar Vásquez – Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos: Liseth Tatiana Díaz Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Jurídica